



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC: 0039193/2018

VISTO:

La presentación efectuada por Ing. Agr. Ricardo Miguel ZAPATA, Ing. Agr. (Mgter.) Ana Guadalupe CHAVES, por la cual solicitan autorización para la realización del "Taller: Valor agregado en plantas aromáticas y medicinales", el 29 de agosto de 2018, de 12 h a 14 h, en la Escuela Manuel Solares. España 26 Sur Alta Gracia - Alta Gracia, Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaria de Extensión de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el Despacho Formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la realización del "Taller: Valor agregado en plantas aromáticas y medicinales", el 29 de agosto de 2018, de 12 h a 14 h, en la Escuela Manuel Solares. España 26 Sur Alta Gracia - Alta Gracia, Córdoba, enmarcado en el Proyecto de Extensión SEU-UNC: "*Promoción y capacitación del uso y producción sustentable de especies aromáticas y medicinales nativas en el Valle de Paravachasca de la provincia de Córdoba*" (Resolución SEU N° 113/2017-Convalidada por RHCS N° 15/18), destinado a alumnos de 6to grado, docentes, directivos y padres de la escuela y con entrada libre y gratuita

DOCENTES COORDINADORES:

- Ing. Agr. Ricardo Miguel ZAPATA, DNI N° 16.500.306
- Ing. Agr. (Mgter.) Ana Guadalupe CHAVES, DNI N° 29.201.562

DISERTANTES:

- Ing. Agr. Florencia Rocío TURCO, DNI N° 34.508.355 – Becaria de Extensión-Resolución SEU N° 113/2017- Convalidada por RHCS N° 15/18.
- Ana Raquel LÓPEZ, DNI N° 24.356.391 - Becaria de Extensión-Resolución SEU N° 113/2017- Convalidada por RHCS N° 15/18.

COLABORADORA:

- Romina María Luz LEIVA (Tesisista de Ciencias Biológicas)- DNI N° 32.373.181

ARTÍCULO 2°: Por mesa de entradas, notifíquese a los Sres. Consejeros, al Centro de Estudiantes y por su intermedio a los alumnos, a la Secretaría de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL MARRONE
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNC

RESOLUCION N°: 577

E.D./